

Resolución de 23 de mayo de 2018, por la que se hace pública la selección de centros educativos privados que imparten enseñanzas concertadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de proyectos integrados de innovación educativa.

La Orden ECD/7/2016, de 20 de enero, que regula los proyectos integrados de innovación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su artículo 2, que los citados proyectos tienen como finalidad promover la reflexión profesional colectiva que produzca cambios en la cultura de los centros tendentes a conseguir una visión integral de la educación, un mayor grado de equidad y calidad educativa así como una mejora de procesos y resultados en el marco de un modelo educativo inclusivo.

La citada orden establece, en su artículo 5, que los centros que deseen desarrollar un PIIE deberán participar en las convocatorias que, al amparo de lo dispuesto en dicha orden, realice la consejería competente en materia de educación.

La Resolución de 20 de diciembre de 2016, por la que se convoca a los centros educativos privados que imparten enseñanzas concertadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la presentación y desarrollo de proyectos integrados de innovación educativa, establece, en su apartado Sexto, que la solicitud se realizará, conforme al modelo que se establece en el anexo de dicha resolución.

Una vez finalizada la instrucción del procedimiento, vista la propuesta de Resolución del Director General de Innovación y Centros Educativos de fecha de 9 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Proyectos seleccionados.

Quedan seleccionados los proyectos integrados de innovación educativa (PIIE) de los centros que se relacionan a continuación:

Nº	CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL
1	Colegio San Juan Bautista	Los Corrales de Buelna	75,5
2	Colegio Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	Ceceñas	74,5
3	Colegio Calasanz	Santander	74,5
4	Colegio Kostka	Santander	72,5
5	CC Miguel Bravo-A.A. La Salle	Santander	66
6	Colegio Antonio Robinet	Vioño de Piélagos	62
7	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Santoña	62
8	Centro de Estudios CEINMARK	Santander	57
9	Colegio La Milagrosa	Polanco	50,5
10	Colegio Torreánaz	Medio Cudeyo	50

Segundo. Proyectos desestimados.

Quedan desestimados los PIIE de los centros que se relacionan a continuación, por los motivos que se indican:


CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL	MOTIVO
Colegio Compañía de María -La Enseñanza-	Santander	45,5	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
Colegio Jardín de África	Santander	22,5	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)
Colegio Torrevelo-Peñalabra	Miengo	12	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍN (Apartado 8.2)

Tercero. Recursos.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Cantabria.


Santander, 23 de Mayo de 2018
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Francisco Javier Fernández Mañanes

